

32

Conto

8-14-2

1889.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado Li.

CLASE *Construcciones.*

Expediente promovido por D. Miguel Espino
Anton a nombre de su esposa D.^a Adelaida Casanova
en solicitud de licencia para construir una casa de
nueva planta en el solar n.^o 11 de la Calle de Moreto,
barrio del Platero.

1881

1881

1881

1881



6-

n.º f.º 96/89

Excmo Sr, Alcalde Primero, Presidente del Ayuntamiento de esta Capital.

Dn Miguel Espino y Anton, domiciliado en la calle del Vicario Viejo, n.º nueve, pral, segun cedula personal, que exhibe, y en representacion de su esposa, D.ª Adelaida Casanoba, con la debida consideracion, hace presente a V. E. q. como dueña, dicha Señora del solar, numero once de la manzana, letra O, del Barrio del Buen Retiro, cuyo solar tiene su fachada, a la calle de Moritz, necesita conocer la alineacion q. le corresponde para hacer el vaciado del mismo, por lo tanto a =

V. E. Suplica, q. previo el pago de derechos correspondientes, se marque la alineacion, y se me conceda la licencia para hacer el vaciado de lotanos, en dicho solar.

Gracia q. espero, sea concedida, de la reconocida bondad de V. E. cuya vida, G. D. m. a.

Madrid a 3 de Enero de 1889.

C.º n.º 2. Clase 5.ª
Madrid, 9 Julio/88.

Miguel Espino

2

Madrid 3 de Enero de 1889.

Previs el pago de los derechos establecidos para el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso para que disponga se efectue el acto de tira de cuerdas y una vez emitido informe por el Arquitecto municipal de la Seccion este lo remitira al Sr. Director de vias publicas para que fije las rasantes, y hecho a la Comision H.

Morales



Enero 9/89

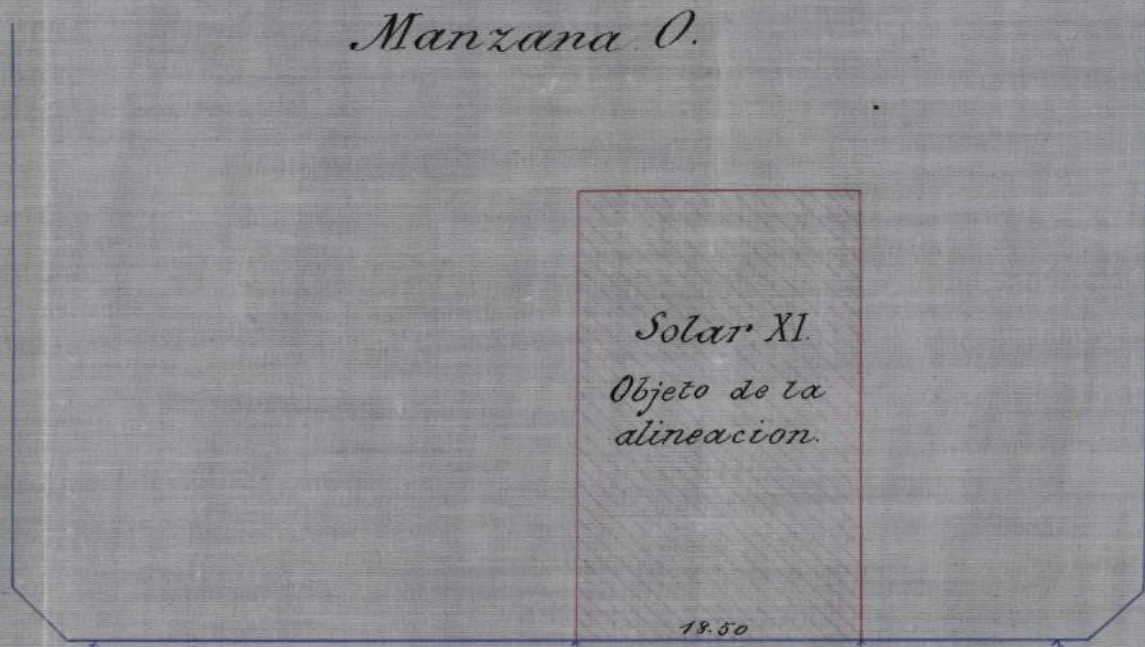
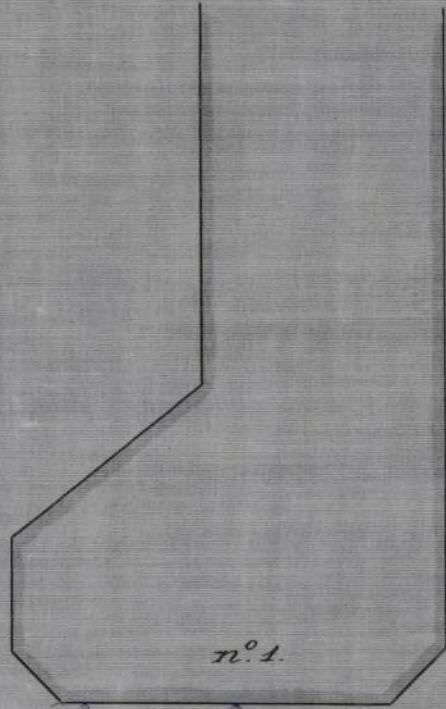
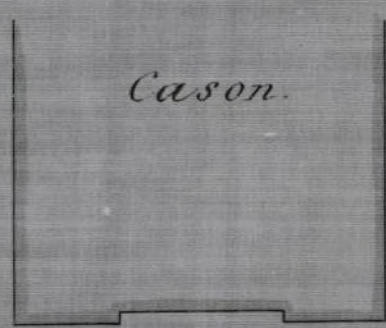
En virtud del decreto que antecede haga saber al dueño del solar para que se presente con su Arquitecto que el jueves diez del corriente y a las nueve de su mañana tendrá lugar el acto de tira de cuerdas que solicito, oficiar al Sr. Ingeniero Director de la via pública y remita este expediente al Sr. Arquitecto Municipal de la H.ª Seccion.



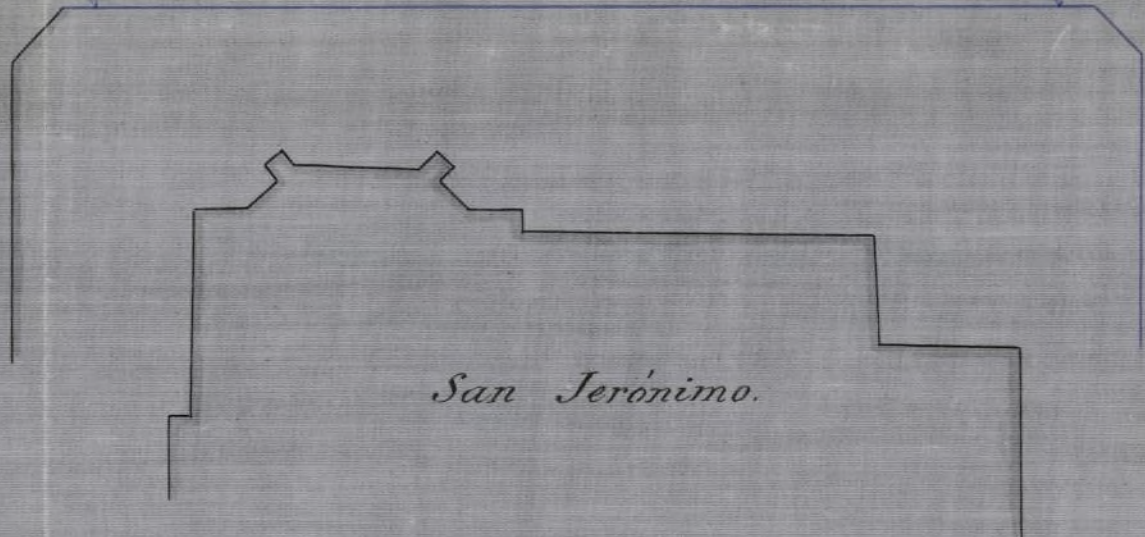
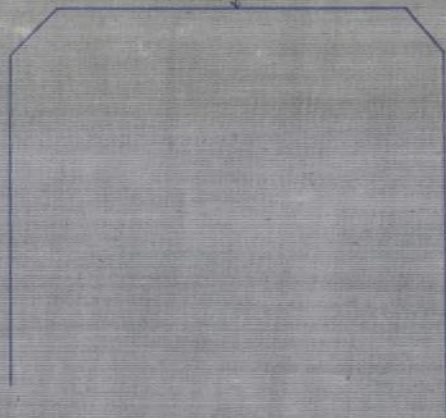
El Sr. de A.

José Miranda

JRS



Calle de Felipe IV.



Conforme y recibí el duplicado.
Domingo Ponce Ponce
Arq.^{to}

Madrid 11 de Enero de 1889.
El Arq.^{to} m.^l de la 4.^a Seccion.
[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

de la Comisión 4.^a

Cumpliendo con lo que se ordena en el anterior decreto del Sr. Excmo. Alcalde del distrito del Congreso procedi' en el día y hora señalados a demarcar la alineación solicitada por el Sr. D. Miguel Espino y Anton en representación de su esposa D^a Adelaida Casanovas, para el solar n.º XI de la Manzana letra O de los terrenos del Pósito con fachada a la calle de Moroto, resultando (que de conformidad a las P.^{as} O.^{as} de 28 de Junio y 2 de Octubre de 1884 y al plano definitivo a que las mismas se refieren, formado por el Arquitecto de Hacienda D. Joaquin de la Comba y Alcalde, la línea a que habrá de sujetarse la futura construcción es la que guarda el local de cartería de la casa n.º 1, según representa el adjunto plano o sea paralela y a diez metros de distancia del eje replanteado sobre el terreno a presencia del Arquitecto del propietario, sin que exista apropiación ni expropiación alguna por haber enagunado la Hacienda estos solares en libros de calles.

Respecto al vaciado de sótanos que también se solicita, no enmenudo inconveniente se conceda el oportuno permiso siempre que se verifique bajo dirección de facultativo autorizado colocando la correspondiente valla, de tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, paralelamente y a otros dos de distancia de la línea de fachada, por lo que midiendo esta diez y ocho metros enmenudo centi-

metros, ocupara de la via publica un
superficie de treinta y siete metros cu
drados.

Madrid 11 de Enero de 1889.
El Arqt. m. de la 4.ª Seccion,

José Montero y Blad
[Signature]

Enterado y conforme,
Domingo Perez Pomarela
Arqt.º
[Signature]

VIAS PUBLICAS
N.º 9
DE ENTRADA

Enero 11.

Previs el pago de los derechos corres-
pondientes, expedase la licencia que
para el variado se solicita.

P. A. del Sr. Alcalde
El 1.º Teniente

[Signature]

11º
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
28 FNE. 89
F.º 1605
ENTRADA

[Signature]
Don

Talón núm. 294936
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
—
ADMINISTRACION CENTRAL
RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Número 2461

AÑO ECONÓMICO DE 1888 A 1889

IMPUESTOS.

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Miguel
García Estor
la cantidad de treinta pesetas

que le corresponde satisfacer por aportación al rancio de
setauros en el tomo n.º 11 de la manzana,
letas o casa falta de c. Anate, y Polverosa
de Valle

Madrid N.º de Febrero de 1889

pesetas # 30

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Ceballos
Ayuntamiento de Madrid

EL ADMINISTRADOR,

P. D.

Robles

plan

DIRECC

VI.

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid.

DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS



Señores de la Comisión 4^a

Para la casa que Don Miguel Espino y Antón, en representación de su esposa Doña Adelaida Casanovas trata de ejecutar en el solar n.º XI, que dice ser de su propiedad, enclavado en la manzana O de las en que se ha dividido para su venta los terrenos del Buen Retiro, con fachada a la calle de Moreto, y a que el presente expediente se refiere, se podrá seguir la variante que se marca en el adjunto croquis, del cual se acompañan dos ejemplares, uno para el expediente y otro para que se entregue al interesado con la licencia de construcción.

Como en el referido croquis se expresa, para obtener la variante de la citada calle de Moreto, se partirá del punto A, ángulo de la mencionada calle con la de la Seadernia, parándose la altura de la acera en el referido ángulo de nivel y normalmente al punto B, ángulo de la manzana O y desde este se bajará hacia el C por la calle de Moreto.

to con una pendiente de $0^m 359$ por metro (trescientas cincuenta y nueve diezmilésimas por metro).

La primer hilada de cantería deberá quedar unos 30 centímetros por bajo de dicha rasante y elevados sobre la misma de 10 a 15 centímetros los batientes de las puertas.

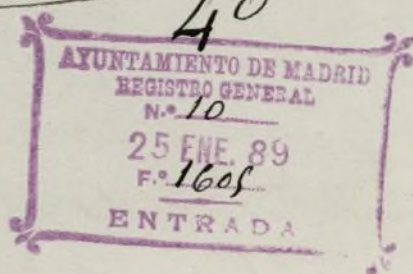
Siendo esta la primera casa que se construye en aquel solar, el propietario está obligado con arreglo a lo que dispone la Real orden de 7 de Septiembre de 1867, a colocar una acera de buena lora granítica de $0^m 84$ de ancho por $0^m 11$ de espesor, sentada sobre arena y mercha común, en toda la longitud de la línea de fachadas.

Es cuanto el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar a V. S. I. para los efectos oportunos en esa Comisión.

Madrid 24 de Enero de 1889.

El Ingeniero Director,

Miguel de Cervantes



Datos para la rasante a que ha de sujetarse la construcción que D. Miguel Espino y Anton trata de llevar a cabo en el solar n.º XI, de la manzana O, de las en que se ha dividido para su venta los terrenos del Buen Retiro con sujeción a la Calle de Moreto.

TAS PÚBLICAS
27
LAVI...



En el punto A, ángulo de la calle de Moreto con la de la Academia se pasará de nivel a el punto B, ángulo de la manzana O, y desde dicho punto B, así determinado se bajará hacia el C, por la calle de Moreto con una pendiente de 0,359 por metro (trescientas cincuenta y nueve diez milésimas por metro).

Madrid 24 de Enero de 1889.

El Ingeniero Director:

Miguel de Cervantes



Recibido al duplicado

Miguel Espino

AMIER
GISTR
N.º 7
16 E
F.º 1
NTI



B. S. J. 96 / 89

Excmo. Sr. Alcalde primero Presidente del Ayuntamiento
de esta Capital.

40

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 19
6 ENE. 89
P.º 1607
ENTRADA

Don Miguel Espino y Anton,
domiciliado en la Castellana de los Angeles
numero once piso primero, según cédula perso-
nal que presenta, á nombre de su esposa la
Srta. Doña Adelaida Casanova, á P. E. con la de-
vida consideracion, hace presente: que trata de
edificar una Casa en el Solar de su propiedad,
de la Maorrana O. del barrio del Pétaro, desig-
nado con el numero once, por tanto: =

P. E. Suplica: que previo el pago de derechos
correspondientes, se le conceda la licencia de edi-
ficacion, conforme al plano y Memoria adjuntos,
formados por el Arquitecto Don Domingo Perer
Pomarada. =

Para que espere merced de P. E. = Madrid ca-
torce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve. =

Domingo Perer Pomarada (Arqto) Miguel Espino

Ed.º n.º 2 = 5.ª clase 9 Julio/88 B. Espino Ma.
94 = 8.ª clase 21 Julio/88 Arquitecto
Perer al Ayuntamiento de Madrid 1889

Madrid 16 de Enero de 1889.

Para a informes del Sr. Arquitecto
municipal de la 1.^a Sección.



Sres. de la Comisión N.^o 11

Examinados el plano de fachada y memoria descriptiva que se acompañan suentos por el Arquitecto D. Domingo Perer Pomarada para la construcción de una casa en el solar n.^o XI de la Marzana O, del Barrio del Retiro, con fachada a la calle de Moreto, no encuentro inconveniente en que V. P. S. se sirvan conceder la licencia de edificación que se solicita, siempre que las obras se ajusten a los referidos documentos y sean dirigidas por facultativo legalmente autorizado, con observancia de cuanto preciben todos y cada uno de los Artículos de las R.^o C.^o de 10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1867, Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes, adoptando en la formación de andamios las medidas de precaución que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias a los transeuntes.

Las alturas parciales de cada pi-

so y la total de fachada se sujetarán a las que el plano representa, sin que los peraltes de armaduras se destinen a otro uso que el de bichardillas traeteras. El vuelo mayor de los miradores a partir del paramento de fachada no excederá del que indican las cotas respectivas marcadas en aquel.

La galería fotográfica, que también se solicita, podrá concederse de conformidad al Acuerdo de S. E. de 8 de Enero de 1883 con la condición de que se componga solamente de hierro, zinc y cristales, sin carácter permanente y quedando el interesado a demostrar la construcción el día que no se destine para el objeto solicitado.

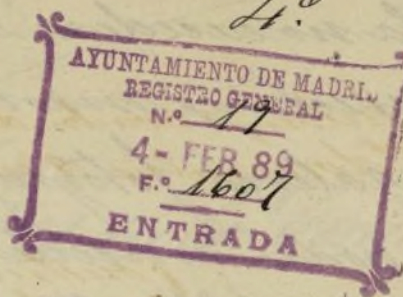
Las bajadas de aguas pluviales de fachada se acometerán por debajo de las aceras interní se construyen las alcantarillas generales de aquella zona, en cuyo caso quedará obligado el propietario a hacerle directamente a ellas.

La valla indispensable para las obras se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de la línea oficial de fachada por lo que midiendo esta diez y ocho metros cincuenta centímetros, ocupará de la vía pública una superficie de treinta y siete metros cuadrados.

Madrid 2 de Febrero de 1889.

El Arqt. m.º de la 4.ª Sección,

José Wriente y Salas



Febrero 4.

Pase a la Comisión 4.ª

Salas



Madrid 7 de Febrero de 1889. Su Comisión 4.ª

Expidase la licencia consiguiendo en ella que en cuanto a salubridad e higiene deberan cumplirse las prescripciones del bando de 30 de Enero último.

El Vice-Presidente

M. Monasterio



Talón núm. 304483
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
ADMINISTRACION CENTRAL
DE RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Número 2696

AÑO ECONÓMICO DE 1888 A 1889

IMPUESTOS.

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Miguel
Yparrizategui a nombre de su esposa D.ª Estelaida
Basanovas la cantidad de doscientos veinte y cinco pesetas

que le corresponde satisfacer por prestación una parcela
sucesiva plazante en el solar 11 del Calle de Montera
banco del Buen Retiro

Madrid 11 de Febrero de 1889

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

C. Pardo

Ayuntamiento de Madrid

EL ADMINISTRADOR,

P. D.

Robles

Son pesetas # 225#

Ayuntamiento de Madrid



José Abascal y Carridano &^a

Por la presente concedo licencia a D. Miguel Espino Anton para ejecutar el vaciado de sótanos en el solar n.º 11 de la manzana letra D. de la Calle de Moreto siempre que las obras se verifiquen bajo direccion facultativa legalmente autorizada y se observen todas las reglas de Policia Urbana rigen para esta clase de obras, colocandose la correspondiente valla de tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, paralelamente y a otros dos de distancia de la linea de fachada por lo cual ocupará de la via pública una superficie de treinta y siete metros cuadrados.

Madrid, 1.º de Febrero de 1889.

Recibi la Licencia P.º

Luis Heredia

Don José Abascal y Carradano Q.^a

Habiéndose solicitado por D. Miguel Espino y Anton a nombre de su Señora Esposa D.^a Soledad Casanova licencia para construir una casa de nueva planta en el solar n.^o 11 de la manzana C. del barrio del Retiro con fachada a la Calle de Morito acompañando al efecto el plano y memoria correspondientes ^{sumidos} por el Arquitecto D. Domingo Perez Pomarada se instruyó el oportuno expediente a virtud del cual la Comisión 4.^a competente mente autorizada por su acuerdo de 7 del actual se sirvió concederla, siempre que la línea a que ha de sustentarse la fachada sea la que guarda el zocalo de cantería de la casa n.^o 1 según representa el plano que se entregó al interesado, ó sea una paralela y a 10 metros de distancia del eje replanteado sobre el terreno.

Como en el croquis que recibió el interesado se expresa para obtener la rasante, se partirá del punto A ángulo de dicha calle con la de la Academia, pasando por la altura de la acera en el referido ángulo de nivel y normalmente al punto B, ángulo de la manzana D. y desde este se bajará hacia el C, por la Calle de Morito con una pendiente de 0.^m 359 por metro (trecientas cincuenta y nueve milésimas por metro) La primera hilada de cantería deberá quedar unos 50 centímetros por bajo de dicha rasante y elevados sobre la misma de 10 a 15 centímetros los batientes de las puertas.

Las obras se ajustarán a dichos memoria y plano y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado con observancia de cuanto previenen todos y cada uno de los artículos de la R.^o ord.^o de 10 de Junio de 1854,

y 20 de Abril de 1867 ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes adaptando en la formación de andamios las medidas de precaución que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias a los transeúntes.

Las alturas parciales de cada piso y la total de fachada se sujetarán a las que el plano representa sin que los peñales de armaduras se destinen a otros usos que el de boardillas trastreras. El vuelo mayor de los miradores a partir del paramento de fachada no excederá del que indican las cotas respectivas marcadas en aquel.

La galería fotográfica podrá construirse con la condición de que se componga solamente de hierros zinc y cristales sin que tenga carácter permanente, quedando el interesado obligado a desmontar la construcción el día que no se destine para el objeto solicitado.

Las bajadas de aguas pluviales de la fachada se acomodarán por debajo de la acera interin se construyen las alcantarillas generales de aquella zona, en cuyo caso queda obligado el propietario a hacerlo directamente a ellas.

En cuanto a salubridad y higiene deberán cumplirse las prescripciones del bando de 30 de Enero último.

Con arreglo a lo dispuesto en la N.º Orden de 30 de Set. de 1867 es de cuenta del propietario colocar una acera de buena losa granítica de 0.84 de ancho por 0.11 de espesor sentada sobre arena y mezcla común, en toda la longitud de la línea de fachada.

La valla indispensable para la obra es la misma que se marcó en la licencia expedida para el ensiado de sótanos.

Madrid, 26 Feb.º de 1889.

Sello de 25 pesetas.

Mano y
Hecho Calientes
Miguel Espino
Ayuntamiento de Madrid



[Handwritten signature]

Memoria para la edificacion de una Casa en el Solar número once de la manzana O. del Barrio del Retiro, con fachada á la Calle de Morctos, propiedad dicho Solar de la Srta. Doña Adelaida Casanova.

La edificacion según el adjunto plan de fachada, tendrá las siguientes:

Condiciones generales:

Constará de sótano en toda la superficie, piso bajo destinado á tiendas, ó Almacenes, con habitacion, piso entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, y en el espacio de entrecubiertas; en las cruçias interiores, las necesarias, Guardillas traseras, y en la de fachada una Galeria, con destino á Fotografía.

Las cruçias se establecerán en condiciones que queden cuatro patios para luz y ventilacion de las mismas, en uno de ellos servirá

rá el calorífero general para toda la Casa. =
Serán de fábrica de ladrillo, todos los
muros de sótanos y medianerías en piso bajo. =

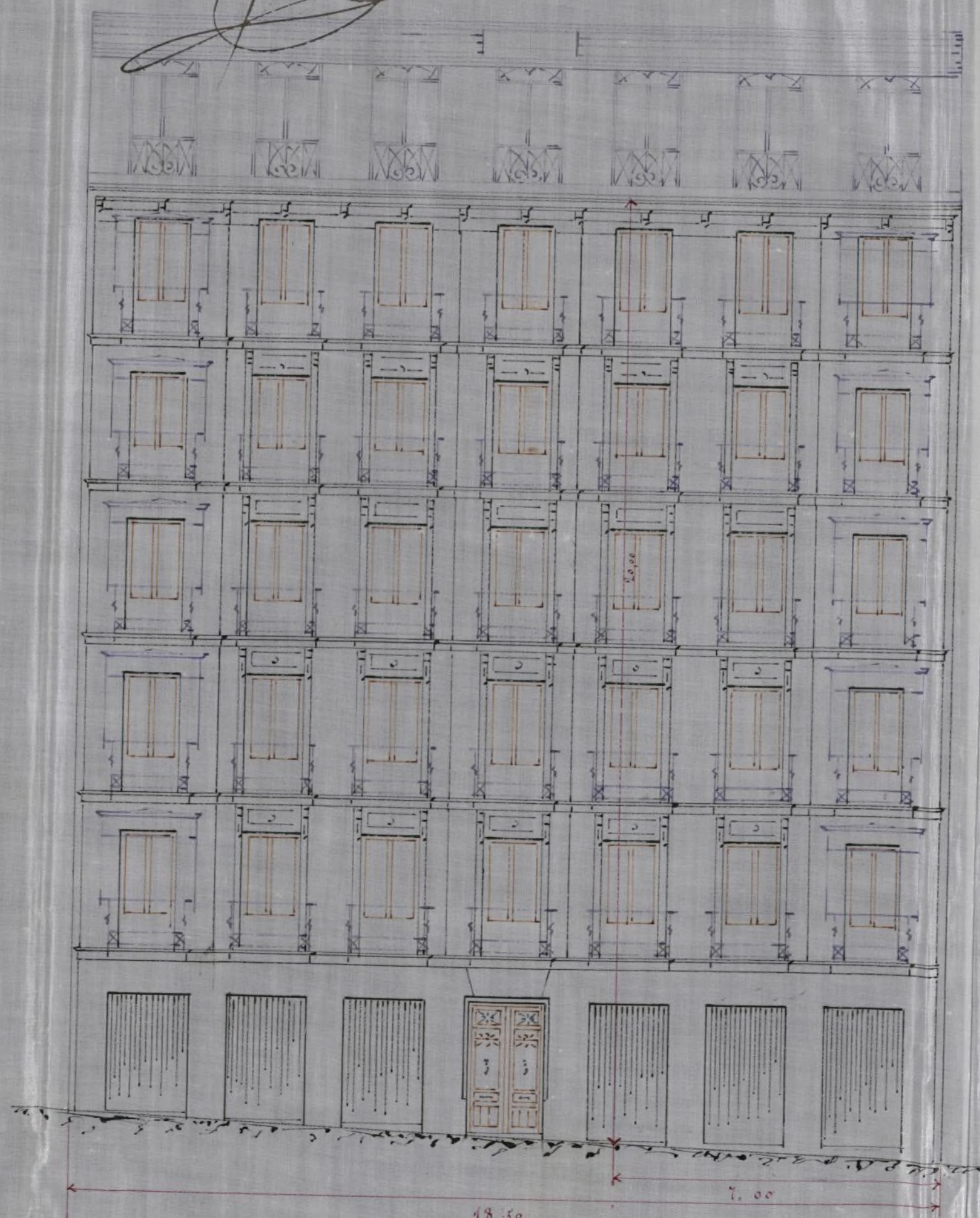
La fachada tendrá sillares apilastrosados
en piso bajo, e impostas, y repisas de piedra blan-
ca en todos, ausándose desde la imposta
del piso entresuelo, por dos retalles entantes
de 0'14. un pabellón Central y dos laterales,
siendo refrentada de fábrica de ladrillo
fino, todos los machos, decorados los huecos
y cornisa, con corridos de yeso. =

Las travesas en las Cugias de fachada
apoyarán sobre columnas de fundición y el
resto de su altura serán entramadas, con
los espesores necesarios á las cargas que han
de sustentare tabicadas de todo su grueso
guarnecidas, y blanqueadas. =

Los pisos serán todos formados con vigas de
hierro forjadas con botes guarnecidos por la par-
te de cielo raso y solados por la de piso con
parquetos finos en las habitaciones principales. =

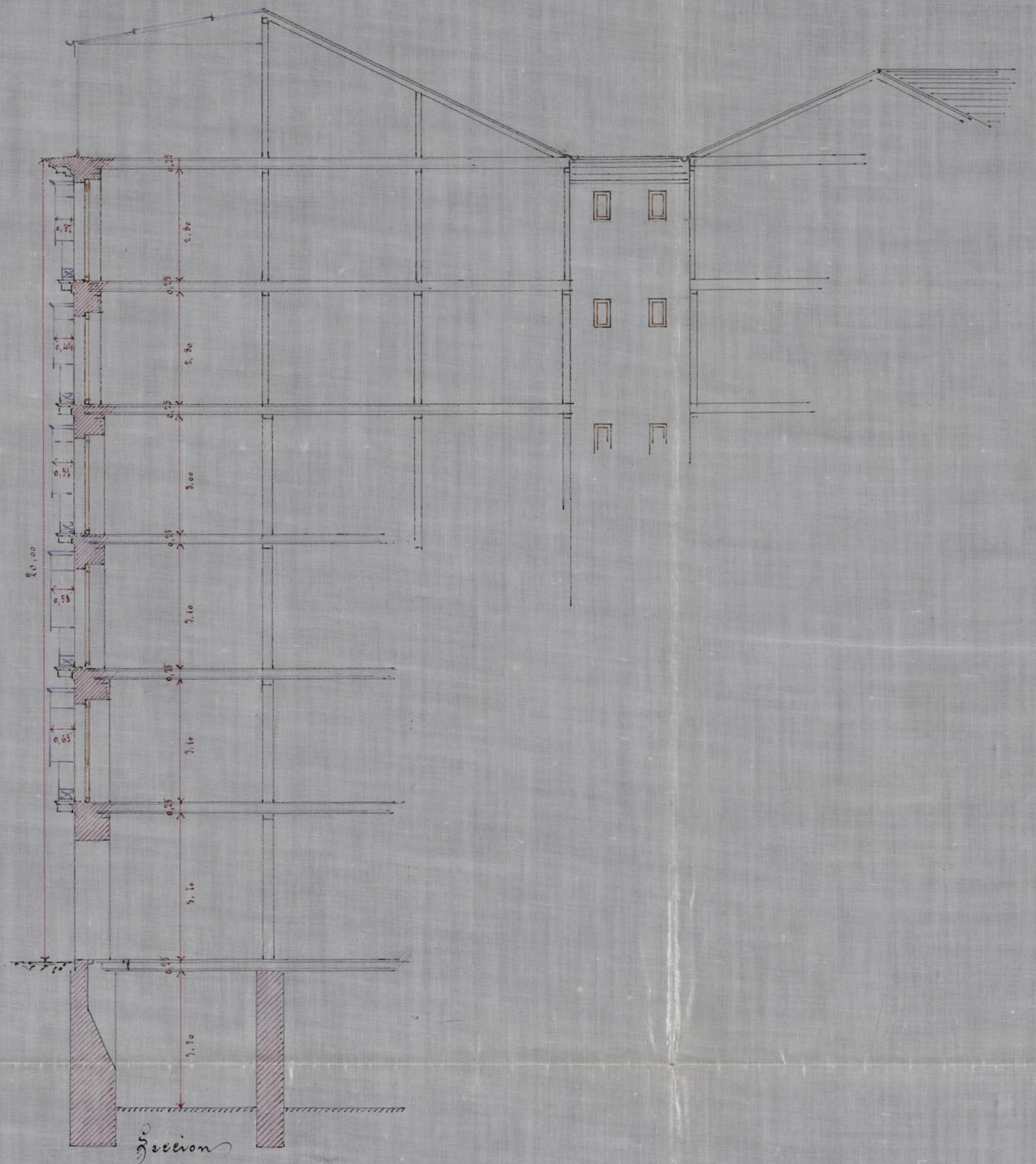
Los entramados oblicuos, ó sean los de ma-
deras, serán de pares emborvillados y cla-
vados á los estribos cubiertos de ripia pa-
ra tejár, con teja plana. =

Fachada para la Casa que se trata de construir en la Calle Moroto, manzana O. Solar num.º 11. del Barrio del Retiro.



Escala de 0,04 p. m.

Madrid 12 de Enero de 1889.
El Arquitecto
Lorenzo Berco Bermudez.



La escalera será de ojo a la Franca, con barandilla de hierro, y pasamanos de caoba. - En el ojo se colocará un ascensor con motor hidráulico. =

Todos los huecos tendrán la necesaria carpintería moldada, con el ferraje de colgado, seguridad y cristalería; en las tiendas se colocarán portadas con armadura y muestras. =

El balcnage de fachada será solado de balcones de hierro, colocándose dos Miradores también de hierro, decorados, cerrados con cristalería. =

El pintado será al óleo, en todos los corridos y maderas al descubierto, y al barniz con imitaciones de maderas finas, toda la carpintería interior, completándose todas las demás partes de ornamentación exterior e interior para el uso de habitación, a que se destina la edificación. = Madrid, doce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve. =

El Arquitecto.

Domingo Peres Ponce de León

N. 3.025.563



Reg.º al folio nº 201.3



Junio 18/89.

Para los señores Sr. Arquitecto
Municipal de la 4ª Sección
y Sr. Director de N.ªs pp.ªs
El Secretario
D. D. de S.ª

Hallándose en condiciones de
rectificación el solar de cantería
de fachada en la casa de mi pro-
piedad que de nueva planta se
edifica en el solar nº 11 de la
Manzana O del Barrio del Buen
Retiro, lo pongo en conocimien-
to de V. cumpliendo lo manda-
do en la licencia de construcción.
Dios que a V. md a Madrid
18 de Junio de 1889. =

Por mi tra esposa Adelaida Casanoves
Miguel Casanoves

Vacuo

Sr. Secretario de la Junta Consultiva Municipal

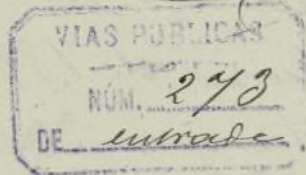
Señor.

Promovido el real cédula de cantería de la casa en construcción a que se refiere el precedente parte y hallándolo conforme con la alineación oficial demarcada he autorizado la prosecución de las obras, dejando al encargo de las mismas el oportuno volante donde así se expresa.

Madrid 14 de Junio de 1889.

El Hgo. m. de la H. Sección.

José Wrioste y Solís



Excmo Señor Alcalde Presidente

Habiendo pasado a reconocer la casa en construcción de la calle de Effredo solar nº XI de la manzana O de los terrenos del Buen Retiro, y a que se refiere el presente parte, se ha encontrado el real cédula de cantería en la rasante que

se marcó para dicha finca.

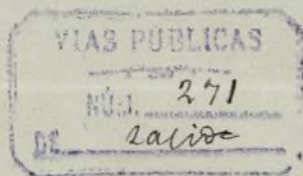
En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de obras en S^o de Abril de 1884, se ha entregado al encargado de aquella finca el oportuno volante en que así se hace constar.

Es cuanto el Ingeniero que suscribe tiene el honor de manifestar a V. E. para los efectos oportunos a la Comisión de obras

Madrid 24 Junio 1889

M. Ing.^o Director

Miguel de Cervantes



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Rzdoso/60 n^o 298

N. 3.143.676

Original



Señor Secretario de la Junta
Consultiva Municipal

Agosto 22 Cumpliendo lo mandado en
Pare al Sr. la licencia de construcción, tengo
Ag^{to} muy el gusto de participar á V. que la
de la ^{ca} ^{ra} ^{on} casa de mi propiedad que de nueva
el ^{rio} planta se edifica en el solar número 11.
7. Delgado de la manzana O. calle de Moreto
en el Barrio del Buen Retiro, ha que-
dado enrasado el piso bajo
Dios que á V. muchos años
Madrid 22 de Agosto de 1889.



Por mi Sra. esposa
Adelaida Casarubas
Miguel Casarubas

Excmo -

Sr Secretario de la Junta Consultiva
Municipal

Señor

Reconocida la altura de planta baja de la casa en construcción Calle de Moreto, solar n.º 11 de la manzana O. Barrio del Buen Retiro, y habiéndola conforme con la que prescribe la R.º O. de 10 de Junio de 1854, he autorizado la prosecución de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante donde así se exprese.

Madrid 26 Agosto 1889
El Arq.º m.º int.º de la 4.ª Sección.

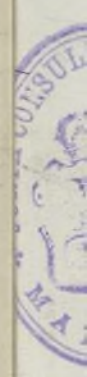
Miguel Sanjurjo
Miguel Sanjurjo

Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Decorative flourish or signature.

Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through.

Partial view of another page on the right, showing handwritten text and a blue circular stamp.





Reg. p. fo. 360 n. 891

Hallándose colocado
el alero en la casa de mi pro-
piedad que de nueva planta
se construye en la calle de Wo-
reto, solar n.º 11 de la manzana
O. del Barrio del Buen Retiro,
Lo pongo en conocimiento de
V. cumpliendo lo mandado en
la licencia de construcción.

Madrid 7. Nbre 1889
Al Sr. Arg.º m. de
la 4.ª Sección

El Secretario
J. Delgado



Dios que a V. md a. Ma-
drid 7 de Noviembre de 1889.

En representación de la propietaria
D.ª Adelaida Casanovas.

Miguel Espino

Sr. Secretario de la Junta consultiva Muni-
cipal.

Excmo. Senor.

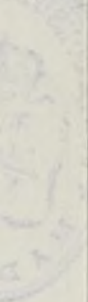
Colocado el alero de la fachada de la casa en construccion calle de Moreto solar n.º 11 de la manzana C. del Barrio del Buen Retiro, y hallando su altura conforme con la que preceptua la B. O. de 10 de Junio de 1854, he autorizado la prosecucion de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante donde asi se expresa y previniendole que su manera alguna podran utilizas como viviendas los espacios que resultan utiles entre peraltes de asmaduras, sino unicamente para boardillas frasteras,

Madrid 8 de Noviembre de 1889

El Arqt. m.º de la 4.ª Seccion.

José Murillo y Alade

nam
u
lo
las
mo
su
as
ad-
1741



1741

Excmo. Sr. Dn.

Hebido el valor de la fachada de la casa
en construccia calle de Morillo solar n.º 11 de la man-
zana B. del barrio del Buen Retiro, y hallado en
abierta conformidad con lo que prescribe la C. U. de 10
de Junio de 1854, he autorizado la prosecucion de las
obras, dejando al encargo de las mismas al arquitecto
colante donde me se expone y previniendo que en
ninguna alguna parte se utilicen como ornamentos
los aparatos que se hallan sobre otros puntos de la
manzana, sino unicamente para bordillos fructos.

Madrid 8 de Noviembre de 1854

El Dn. Sr. Dn. de la H. S. S. S.

por Dn. Sr. Dn.